

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos del día 24 veinticuatro de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Karla Ivette Calderón Ramos, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Antonio Iñiguez Gámez, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas.** En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. **El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco** informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio OF-DPL-553-LXI suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite los acuerdos legislativos 555-LXI-16 y 557-LXI-16.
Acuerdo 555-LXI-16 PRIMERO se exhorta de manera atenta y respetuosa a los tres órdenes de gobierno, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), La Comisión Nacional Forestal (Conafor), La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, y los 125 Ayuntamientos del estado para que implementen o refuercen programas de reforestación en todo el territorio.
Acuerdo 557-LXI-16 ÚNICO.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) Jalisco, a las Secretaría de Cultura dependiente del Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco y a los Ayuntamientos de los Municipios der la entidad o coordinarse a fin de agilizar los trámites y procedimientos que permitan a los interesados realizar o contribuir en las reparaciones de las fincas que requieren restauración y/o conservación, mismas que se encuentran en el listado de Bienes Inmuebles inscritos dentro del Inventario del Patrimonio Cultural del Estado.
5. **La comisión Edilicia de Reglamentos y Archivos**, integrada por el Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco y la Regidora Karla Ivette Calderón Ramos, presentan al pleno del ayuntamiento para su aprobación **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.**
6. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al pleno del ayuntamiento su autorización para que se lleve a cabo la firma de un

Convenio de Adhesión entre el Municipio de Yahualica de González Gallo con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yahualica), facultando al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, con la finalidad de concentrar en una misma Unidad de Transparencia las obligaciones de ambas Instituciones, simplificando de esta manera varios de los tramites en la materia.

7. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para firmar convenio de colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes celebrado con el OPD (servicios de Salud Jalisco).
8. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para entregar en comodato a SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) una de las aulas del inmueble ubicado sobre la calle Clavel número 378 de la colonia El Cbta, inmueble registrado bajo escritura pública 1727 de fecha 03 Octubre del año 1975 pasada ante la fe del notario público de receptoría de Yahualica de González Gallo, Jalisco Lic. Arnoldo Valencia Morfin y a su vez se faculte al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a la suscripción del contrato de comodato en favor de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).
9. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz** solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco y Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, suscriban Contrato de Comodato con La Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco, a efecto de que esta última entregue y asigne en comodato al municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco para uso y desempeño de las labores inherentes a la Seguridad Pública del Municipio, armas de fuego, cartuchos y equipo vario en general (chalecos balísticos, radios o equipos de comunicación, cómputo y operativo).
10. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz** solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para suscribir Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco y la Delegación Regional de Ciencias Forenses Alto Sur para efecto de entregar en comodato en forma temporal el uso y disfrute de 3 tres fosas comunes de 3 tres espacios cada una, ubicadas en la sección nueva calle "SANTA ELENA" bajo el numero 18 dieciocho, 19 diecinueve y 20 veinte, correspondiente a la letra L del Panteón Municipal, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.
11. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para suscribir y se autorice la firma de Convenio con la Congregación Mariana Trinitaria y estar en condiciones el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco de adherirse a los programas y apoyos que ellos manejan.
12. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para suscribir y se autorice llevar a cabo la firma de Contrato de Comodato por 30 años del lote urbano ubicado por la calle sin nombre en el fraccionamiento "Los Coyotes" ubicado en este municipio, con una superficie de 742.05 (setecientos cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados, con las

siguientes medidas y linderos: al norte en 25.00mts. con propiedad particular; al sur en 25.00mts con Claudio Ruiz Ledezma; al oriente en 29.68mts con Claudio Ruiz Ledezma y al poniente en 29.68mts con la calle sin nombre, por parte de este H. ayuntamiento con la C. Clarita Rosales Gutiérrez Presidenta del Comité Pro-proyecto “producción Intensiva de Rana Toro (rana castesbeiana) ranicola esto con la finalidad de que reciba apoyos del COMPONENTE DE DESARROLLO DE LAS ZONAS ARIDAS (PRODEZA) 2016” el cual será por la cantidad total de \$ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100MN).

13. **El Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez** pide autorización al Pleno para firmar convenio de incorporación del Municipio, en el Programa de Entornos y Comunidades Saludables pertenecientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
14. **La Comisión Edilicia de Mercados** integrada por los regidores Martha Leticia Limón González, Leonardo Mercado Ortiz y Ancelmo Vázquez Vázquez presentan para su autorización dictamen derivado del acta número 13 punto 20 de fecha 31 de marzo de 2016.
15. **La Comisión Edilicia de Mercados** integrada por los regidores Martha Leticia Limón González, Leonardo Mercado Ortiz y Ancelmo Vázquez Vázquez, solicitan al Pleno del Ayuntamiento se autorice realizar el traspaso del local del mercado municipal número 16 cuyo titular actual de los derechos es la ciudadana Amelia Nungaray Ledezma quien los cede en favor de Juan Gabriel Escobedo Vázquez.
16. **La Comisión Edilicia de Mercados** integrada por los regidores Martha Leticia Limón González, Leonardo Mercado Ortiz y Ancelmo Vázquez Vázquez solicita el Pleno del Ayuntamiento se autorice realizar el traspaso del local del mercado municipal numero 07 cuyo titular actual de los derechos es el Sr. Jacinto Romero Barba a favor de Ma. de los Ángeles Martínez Esqueda.
17. **La Comisión Edilicia de Educación Pública** integrada por los regidores Karla Ivette Calderón Ramos, Alejandro Macías Velasco y Edgar Iván Gutiérrez Ramírez presentan para su autorización dictamen derivado del acta número 18 punto 9 de fecha 29 de Junio del año 2016.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- 1) En uso de la voz el Secretario General Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 11 once ediles presentes.
- 2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Karla Ivette Calderón Ramos, Gloria Mercado Pérez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Leonardo Mercado Ortiz, 11 once de 11 once munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.

3) Una vez que fue leída y discutida el acta de la sesión anterior se sometió a votación el contenido de la misma siendo aprobada por unanimidad de los municipales presentes.

4) El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio OF-DPL-553-LXI suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite los acuerdos legislativos 555-LXI-16 y 557-LXI-16.

Acuerdo 555-LXI-16 PRIMERO se exhorta de manera atenta y respetuosa a los tres órdenes de gobierno, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), La Comisión Nacional Forestal (Conafor), La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, y los 125 Ayuntamientos del estado para que implementen o refuercen programas de reforestación en todo el territorio.

Acuerdo 557-LXI-16 ÚNICO.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) Jalisco, a las Secretaría de Cultura dependiente del Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco y a los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad o coordinarse a fin de agilizar los trámites y procedimientos que permitan a los interesados realizar o contribuir en las reparaciones de las fincas que requieren restauración y/o conservación, mismas que se encuentran en el listado de Bienes Inmuebles inscritos dentro del Inventario del Patrimonio Cultural del Estado.

El Presidente Municipal, en uso de la voz informa a los municipales presentes sobre el primer Acuerdo 555-LXI-16 PRIMERO haciendo mención que ya estaba en proceso la reforestación constante desde antes que llegara el exhorto.

Haciendo mención nuevamente el Presidente Municipal informa a los municipales presentes sobre el segundo Acuerdo 557-LXI-16 ÚNICO refiere que ya se les comunico a los departamentos correspondientes Obras Publicas, Hacienda Municipal y Proyectos, en conjunto con el Gobierno del Estado estén al pendiente de estos trámites y no retardar estos procedimientos, haciendo mención que hasta el día de hoy no se tiene ninguna solicitud.

5) La comisión Edilicia de Reglamentos y Archivos, integrada por el Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco y la Regidora Karla Ivette Calderón Ramos, presentan al pleno del ayuntamiento para su aprobación **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.**

En su uso de la voz el Síndico Municipal, solicita al pleno del Ayuntamiento la aprobación del Reglamento ya que anteriormente hubo problemas con los giros restringidos, hace mención que se dieron a la tarea de revisar el Reglamento actual percatándose de que necesario resulta aprobar un nuevo reglamento y derogar el actual por resultar ya obsoleto.

En uso de la voz el Presidente Municipal abunda más en el tema haciendo mención que el reglamento actual no contempla muchas cuestiones administrativas jurídicas que se pueden llevar acabo, a su vez hace mención que también está la propuesta de adecuar la ley de ingresos ya que va de la mano con el reglamento de Giros Restringidos, lo deja a consideración de que sean aprobados por los ediles presentes.

En uso de la voz el Regidor Antonio Iñiguez Gámez pregunta si están contemplado todos y cada uno de los puntos del Artículo 3 y si ya se conformaría el Consejo Municipal, se suma al comentario el Presidente

Municipal aclara que una vez que sea aprobado el Reglamento se estaría conformando dicho Consejo, haciéndose una invitación Pública para que sea conformado, el Síndico Municipal aclara que primero debe ser aprobado el Reglamento para que después sea conformado el Consejo Municipal.

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Síndico Municipal en el sentido de que se apruebe en lo General y en lo Particular el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

6) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, solicita al pleno del ayuntamiento su autorización para que se lleve a cabo la firma de un Convenio de Adhesión entre el Municipio de Yahualica de González Gallo con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yahualica), facultando al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, con la finalidad de concentrar en una misma Unidad de Transparencia las obligaciones de ambas Instituciones, simplificando de esta manera varios de los tramites en la materia.

En uso de la voz el Síndico Municipal comenta al pleno del Ayuntamiento que el presente convenio preside con el fin de buscar un solo Comité Estatal de transparencia, tanto el DIF como el Municipio buscan que se tenga concentrado la OPD en el Municipio y no será necesario crear un Comité de Transparencia para el DIF y otro para el Municipio, de esa manera se estaría creado todo en una misma unidad de Transparencia.

En uso de la voz el Regidor Antonio Iñiguez Gámez pregunta que actualmente el DIF que figura jurídica representa con el Ayuntamiento si es una OPD y comenta que antes de integrar una figura de transparencia como lo marca la ley, que toda OPD debe tener una Unidad de Transparencia, primero se debe hacer la mención ante el ITEI y después se debe de integrar a un solo ente que en este caso sería el Ayuntamiento, ya que estarían dando un paso antes de informar, en uso de la voz el Síndico Municipal da respuesta a la duda del Regidor Antonio Iñiguez Gámez explicándole que para eso es el Convenio para poder llegar al ITEI y de ahí lo va a revisar y autorizarlo. En uso de la voz el Presidente Municipal menciona que ahí está la solicitud de la Unidad de Transparencia diciendo que después de que sea autorizado se notifique al ITEI nombrando un representante.

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Síndico Municipal en el sentido de que se autorice firmar el Convenio de Adhesión entre el Municipio de Yahualica de González Gallo con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yahualica), facultando al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, con la finalidad de concentrar en una misma Unidad de Transparencia las obligaciones de ambas Instituciones, simplificando de esta manera varios de los tramites en la materia, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes.

7) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para firmar convenio de colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes celebrado con el OPD (servicios de Salud Jalisco).

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Síndico Municipal en el sentido de firmar convenio de colaboración para el fortalecimiento de acciones en la atención de urgencias y traslado de pacientes celebrado con el OPD (servicios de Salud Jalisco), siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes.

8) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, solicita al pleno del Ayuntamiento su autorización para entregar en comodato a SAGARPA

(Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) una de las aulas del inmueble ubicado sobre la calle Clavel número 378 de la colonia El Cbta, inmueble registrado bajo escritura pública 1727 de fecha 03 Octubre del año 1975 pasada ante la fe del notario público de receptoría de Yahualica de González Gallo, Jalisco Lic. Arnoldo Valencia Morfin y a su vez se faculte al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a la suscripción del contrato de comodato en favor de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).

En uso de la voz el Síndico Municipal hace mención al pleno del Ayuntamiento que anteriormente se tenían la oficina de SAGARPA aquí, por recorte presupuestal se tuvo que cerrar, las oficinas las abrieron en Teocaltiche, pero al ver la necesidad del Municipio el Presidente gestiona que se abriera aquí una ventanilla por la cual están pidiendo un espacio donde puedan trabajar la cual se propuso un aula del DIF ubicado sobre la calle Clavel número 378 de la Colonia el Cbta, pero actualmente para que la gente tenga mayor facilidad y cercanía, en el Instituto de la mujer se cuenta con un espacio que se estaría facilitando para que brinden los servicios ahí.

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Síndico Municipal en el sentido de que sea autorizado entregar en comodato a SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) una de las aulas del inmueble ubicado sobre la calle Clavel número 378 de la colonia El Cbta, inmueble registrado bajo escritura pública 1727 de fecha 03 Octubre del año 1975 pasada ante la fe del notario público de receptoría de Yahualica de González Gallo, Jalisco Lic. Arnoldo Valencia Morfin y a su vez se faculte al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a la suscripción del contrato de comodato en favor de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

9) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco y Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, suscriban Contrato de Comodato con La Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco, a efecto de que esta última entregue y asigne en comodato al municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco para uso y desempeño de las labores inherentes a la Seguridad Pública del Municipio, armas de fuego, cartuchos y equipo vario en general (chalecos balísticos, radios o equipos de comunicación, cómputo y operativo).

En uso de la voz el Síndico Municipal explica que el Presidente Gestiona ante el Fiscal General del Estado de Jalisco en una reunión que se celebró anteriormente en el Municipio de Arandas Jalisco el día 16 dieciséis de Julio del 2016 dos mil dieciséis en la cual se vio beneficiado el Municipio con la Gestión de la actualización de su armamento y equipo táctico consiste en: El canje de 05 cinco armas cortas y 05 cinco armas largas obsoletas y en mal estado, por armamento moderno y en buen Estado siendo las siguientes:

05 cinco Revolvers de la marca Smith and weson calibre .38 especial y .357 Magnum.

Al cambio

Por 05 cinco pistolas tipo escuadra calibre .9 milímetros de la marca Smith and weson.

03 tres Escopetas winchester calibre .12 milímetros, 01 rifle Rifle Ruger mini 14 calibre .223 milímetros, y una sub ametralladora UZI calibre .9 milímetros.

Al cambio

Por 05 cinco fusiles de asalto marca Vektor calibre .223 milímetros
Además de 10 diez chalecos balísticos nivel III de la marca Safariland en comodato; aunado de 2,500 cartucho útiles al calibre del armamento.

Contando actualmente con 21 armas largas y 19 armas cortas, así como con 25 veinticinco chalecos balísticos, así como cartuchería suficiente para el servicio de las fuerzas Públicas Municipales.

Quedando pendiente recibir vehículos en comodato por parte de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Síndico Municipal en el sentido de que sean autorizados el Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco y Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, suscriban Contrato de Comodato con La Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco, a efecto de que esta última entregue y asigne en comodato al municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco para uso y desempeño de las labores inherentes a la Seguridad Pública del Municipio, armas de fuego, cartuchos y equipo vario en general (chalecos balísticos, radios o equipos de comunicación, cómputo y operativo). Siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

10) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para suscribir Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco y la Delegación Regional de Ciencias Forenses Alto Sur para efecto de entregar en comodato en forma temporal el uso y disfrute de 3 tres fosas comunes de 3 tres espacios cada una, ubicadas en la sección nueva calle "SANTA ELENA" bajo el numero 18 dieciocho, 19 diecinueve y 20 veinte, correspondiente a la letra L del Panteón Municipal, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Síndico Municipal en el sentido de que sea autorizado suscribir Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco y la Delegación Regional de Ciencias Forenses Alto Sur para efecto de entregar en comodato en forma temporal el uso y disfrute de 3 tres fosas comunes de 3 tres espacios cada una, ubicadas en la sección nueva calle "SANTA ELENA" bajo el numero 18 dieciocho, 19 diecinueve y 20 veinte, correspondiente a la letra L del Panteón Municipal, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco. Siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

11) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para suscribir y se autorice la firma de Convenio con la Congregación Mariana Trinitaria y estar en condiciones el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco de adherirse a los programas y apoyos que ellos manejan.

En uso de la voz el Síndico Municipal explica al pleno del Ayuntamiento que días pasados estuvieron el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en la Presentación de esa Congregación en donde se presentaron los beneficios de esos programas para el Municipio y se les pidió que se debe hacer el convenio con ellos para poder adherirse a los programas y bajar los recurso que ellos manejan.

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por el Síndico Municipal en el sentido que sea autorizado suscribir y se autorice la firma de Convenio con la Congregación Mariana Trinitaria y estar en condiciones el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco de adherirse a los programas y apoyos que ellos manejan. Siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

12) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para suscribir y se autorice llevar a cabo la firma de Contrato de Comodato por 30 años del lote urbano ubicado por la calle sin nombre en el fraccionamiento “Los Coyotes” ubicado en este municipio, con una superficie de 742.05 (setecientos cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 25.00mts. con propiedad particular; al sur en 25.00mts con Claudio Ruiz Ledezma; al oriente en 29.68mts con Claudio Ruiz Ledezma y al poniente en 29.68mts con la calle sin nombre, por parte de este H. ayuntamiento con la C. Clarita Rosales Gutiérrez Presidenta del Comité Pro-proyecto “producción Intensiva de Rana Toro (rana castesbeiana) ranicola esto con la finalidad de que reciba apoyos del COMPONENTE DE DESARROLLO DE LAS ZONAS ARIDAS (PRODEZA) 2016” el cual será por la cantidad total de \$ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100MN).

En uso de la voz el Síndico Municipal comento al pleno del Ayuntamiento que en la sesión pasada ya se había hablado de este punto, que ese programa lo maneja la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (PRODEZA) Delegación Regional 5 ubicada en Aguascalientes, (el Síndico Municipal entrego a los ediles presentes unas hojas del Proyecto de Colaboración para el Desarrollo e Investigación de la Rana Toro), explicando la importancia que tiene para el Municipio este Proyecto ya que se estarían beneficiando a 6 familias dándoles empleos.

En el uso de la voz el Presidente Municipal solicita que ingresen al recinto el Biólogo Rubén Ruiz Medina y el Comité Pro-Proyecto, el cual explican en que consiste, presentando un legajo de copias simples para cada Regidor mediante el cual expone el OFICIO NUM. D.R.V-AGS/0187/16 enviado por el M.C. Salvador Doménico Appendini Carrera, Delegado de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas Delegación Regional V por sus siglas (CONAZA) en la cual se le informa a la C. Clarita Rosales Gutiérrez Presidente del Comité Pro-Proyecto “Producción Intensiva de Rana Toro (Rana Catesbeiana) Ranicola el Órgano, Yahualica de González Gallo, Jalisco”, que hace de su conocimiento que una vez revisada la solicitud y Expediente Técnico del Proyecto “Producción Intensiva de Rana Toro (Rana Catesbeiana) Ranicola el Órgano, Yahualica de González Gallo, Jalisco” presentando, para ser beneficiados con los apoyos del Componente de Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA) 2016, por lo anterior, esta Delegación Regional V de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas **autoriza** el proyecto en cometo, anexo al presente encontrar una copia del Expediente del Proyecto Autorizado, con los siguientes conceptos de inversión y montos de apoyos.

CONCEPTO	TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION BENEFICIARIOS
CASETA Tipo Acuícola Para Rana con 12 estanques de 4x4	\$714,873.58	\$625,222.84	89,650.74
EQUIPO DE MONITOREO Y MEDICION	\$45,397.02	\$45,397.02	\$2,389.32
RED HIDRAULICA PARA LLENDO Y DENADO	\$56,238.83	\$53,278.89	\$2,959.94
CAPACITACION	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00
ELABORACION	\$17,830.19	\$17,830.19	\$0.00
PUESTA EN MARCHA	\$35,660.38	\$35,660.38	\$0.00
TOTAL	\$945,000.00	\$850,000.00	\$95,000.00

El Secretario General somete a votación la propuesta hecha por el Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz siendo aprobado por MAYORIA CALIFICADA con 8 ocho votos a favor de los Regidores Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Gloria Mercado Pérez, Leonardo Mercado Ortiz, Jesús Humberto de la Torre González, Ancelmo Vázquez Vázquez, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, y Karla Ivette Calderón Ramos, 1 un voto en contra del Regidor Antonio Iñiguez Gámez y 2 dos abstenciones de las Regidoras Martha Elva González Soto y Esmeralda Cecilia Medina Mercado en el sentido de que se autorice llevar a cabo la firma de Contrato de Comodato y la desincorporación por 30 treinta años del lote urbano ubicado por la calle sin nombre en el fraccionamiento “Los Coyotes” ubicado en este municipio, con una superficie de 742.05 (setecientos cuarenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 25.00mts. con propiedad particular; al sur en 25.00mts con Claudio Ruiz Ledezma; al oriente en 29.68mts con Claudio Ruiz Ledezma y al poniente en 29.68mts con la calle sin nombre, por parte de este H. ayuntamiento con la Ciudadana Clarita Rosales Gutiérrez Presidenta del Comité Pro-proyecto “producción Intensiva de Rana Toro (rana castesbeiana) ranicola esto con la finalidad de que el Comité en mención reciba apoyos del COMPONENTE DE DESARROLLO DE LAS ZONAS ARIDAS (PRODEZA)2016” el cual será por la cantidad total de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100MN).

Haciendo uso de la voz el Regidor Antonio Iñiguez Gámez hace mención de que sin ningún fundamento fundatorio se está aprobando un punto en el que se están desacatando lineamientos que la ley nos manda.

El Presidente Municipal haciendo uso de la voz refiere sea anexado al punto la cláusula legal de que si en el transcurso de 30 días no se presenta la documentación por parte del comité queda sin efecto el punto.

13) El Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez pide autorización al Pleno para firmar convenio de incorporación del Municipio, en el Programa de Entornos y Comunidades Saludables pertenecientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Haciendo uso de la voz el Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez explica al Pleno del Ayuntamiento que esta certificación se hace año con año y que al firmar dicho convenio se pueden realizar programas y proyectos por parte del Centro de Salud o con el Departamento de Servicios Médicos Municipales o ecología, se puede trabajar en conjunto, con el convenio una vez elaborado el Proyecto se pueden bajar recursos para llevar a cabo el proyecto que este destinado, refiere también que se puede meter a competencia y Concursar a nivel nacional para estos proyectos.

El Secretario General somete a votación el presente punto, siendo aprobado por unanimidad de los ediles de este honorable H. Ayuntamiento en el sentido de autorizar firmar convenio de incorporación del Municipio, en el Programa de Entornos y Comunidades Saludables pertenecientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

14) La Comisión Edilicia de Mercados integrada por los regidores Martha Leticia Limón González, Leonardo Mercado Ortiz y Ancelmo Vázquez Vázquez presentan para su autorización dictamen derivado del acta número 13 punto 20 de fecha 31 de marzo de 2016.

El Secretario General somete a votación el presente punto, siendo aprobado por unanimidad de los ediles de este honorable H. Ayuntamiento, en el sentido sea autorizado realizar el traspaso del local del mercado municipal número 33 cuyo titular actual de los derechos es el Sr. José Manuel Álvarez Martínez a favor de Esperanza Llamas Iñiguez, cumpliendo con los

requisitos que establece el artículo 33 fracción V del reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio.

15) La Comisión Edilicia de Mercados integrada por los regidores Martha Leticia Limón González, Leonardo Mercado Ortiz y Ancelmo Vázquez Vázquez, solicitan al Pleno del Ayuntamiento se autorice realizar el traspaso del local del mercado municipal número 16 cuyo titular actual de los derechos es la ciudadana Amelia Nungaray Ledezma quien los cede en favor de Juan Gabriel Escobedo Vázquez, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 33 fracción V del reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio.

El Secretario General somete a votación el presente punto, siendo aprobado por unanimidad de los ediles de este honorable H. Ayuntamiento, en el sentido sea autorizado realizar el traspaso del local del mercado municipal número 16 cuyo titular actual de los derechos es la Sra. Amelia Nungaray Ledezma a favor de Juan Gabriel Escobedo Vázquez, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 33 fracción V del reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio.

16) La Comisión Edilicia de Mercados integrada por los regidores Martha Leticia Limón González, Leonardo Mercado Ortiz y Ancelmo Vázquez Vázquez solicita el Pleno del Ayuntamiento se autorice realizar el traspaso del local del mercado municipal número 07 cuyo titular actual de los derechos es el Sr. Jacinto Romero Barba a favor de Ma. de los Ángeles Martínez Esqueda.

El Secretario General somete a votación el presente punto, siendo aprobado por unanimidad de los ediles de este honorable H. Ayuntamiento, en el sentido sea autorizado realizar el traspaso del local del mercado municipal número 07 cuyo titular actual de los derechos es el Sr. Jacinto Romero Barba a favor de Ma. de los Ángeles Martínez Esqueda.

17) La Comisión Edilicia de Educación Pública integrada por los regidores Karla Ivette Calderón Ramos, Alejandro Macías Velasco y Edgar Iván Gutiérrez Ramírez presentan para su autorización dictamen derivado del acta número 18 punto 9 de fecha 29 de Junio del año 2016.

Haciendo uso de la voz el Regidora Karla Ivette Calderón Ramos explica al Pleno del Ayuntamiento que es el punto que se mencionó anteriormente en la sesión pasada donde se le solicito a la Universidad Autónoma de Aguascalientes traer el convenio para que ellos puedan venir al Municipio a realizar las prácticas en la Granja Toro para hacer trabajos de investigación. El Secretario General somete a votación el presente punto, siendo aprobado por unanimidad de los ediles de este honorable H. Ayuntamiento en el sentido que sea autorizada la suscripción del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Ranario Granja Romo.

En uso de la voz el Presidente Municipal hace del conocimiento a los regidores que la próxima Sesión de Ayuntamiento se les notificará en tiempo y forma, y menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, siendo válidos los acuerdos que aquí tomamos.